



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

- EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10414

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por: la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en Tucumán N° 1088, Lanús Este, de las obras detalladas de fojas 2 a 6 del Expediente S-59502/07.- D.E. y D-00036/08.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóreselas a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

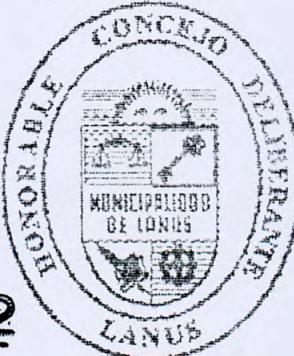
Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de abril de 2008.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSÉ LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0912
DE FECHA 25 ABR 2008

Registrada bajo el N°

10414

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

